GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2535149

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8779

SANTIAGO, 08/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Emmilione BONDOC SANTOS de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Enero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°XX3444633.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Emmilione BONDOC SANTOS de nacionalidad FILIPINA hasta 17/04/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristina Pezoa Romirez

CDH/MEC/LM/CPV [655]08/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.